

	<b>POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: PO-GTH-13-02
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 30/01/2024
		Página 1 de 3

<b>Fecha de Aprobación</b>
Comité Institucional de Gestión y Desempeño 26/06/2019 – Acta No. 8
Comité Institucional de Gestión y Desempeño 14/09/2020 – Acta No. 12
Comité Institucional de Gestión y Desempeño 23/11/2021 – Acta No. 23
Comité Institucional de Gestión y Desempeño 10/11/2022 – Acta No. 20
Comité Institucional de Gestión y Desempeño 26/12/2023 – Acta No.21

<b>Control de cambios</b>	
<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Diciembre 13 de 2015	Aprobación Política del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Acta Comité SIG No. 5
Agosto de 2018	Actualización Política del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y creación de Objetivos. Acta Comité Directivo N°13.
Junio de 2019	Revisión anual de la Política de SST y de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Se modifica la política teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.4.6.6 del Decreto 1072 de 2015 y se especifican los principios sobre los cuales la Entidad expresa su compromiso. Se modifican los objetivos para dar cumplimiento a las especificaciones del Artículo 2.2.4.6.18, Decreto 1072 de 2015. Los objetivos del SG SST serán desarrollados en el Manual del SG SST.
Septiembre de 2020	Revisión anual en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. No se realizan cambios en la formulación de la política y de los objetivos, por tal motivo se mantiene la versión.
Noviembre de 2021	Se realiza la revisión anual de los componentes de estructura del SG SST en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. Se modifica la política de SST en conformidad con la plataforma estratégica de la Entidad y se ajusta en cuanto a lenguaje inclusivo.
Noviembre de 2022	Se realiza la revisión anual de la Política, los objetivos y las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales corresponden a requisitos normativos de estructura del Sistema de Gestión de a Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST. Se incluyen los términos social y emocional, con base en el concepto de salud establecido por la Organización Mundial de la Salud y se retiran los términos contratistas y subcontratistas de la aplicabilidad de la política.
Enero de 2024	En cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Riesgos Laborales, en específico el Numeral 5, ARTÍCULO 2.2.4.6.6. del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo Decreto 1072 de 2015, se realiza la revisión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, actualizando los responsables de la misma como lo son el Director de la entidad y el Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	<b>POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: PO-GTH-13-02
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 30/01/2024
		Página 2 de 3

<b>Firma de Autorizaciones</b>		
<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Oscar Fabián González Romero Profesional Contratista SAF	Martha Lucía Vélez Vallejo Subdirectora Administrativa y Financiera	Jorge Alfonso Verdugo Rodríguez Director General

### **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico– IDEP, en su calidad de entidad pública encargada de fortalecer y gestionar la investigación, la innovación y el desarrollo pedagógico y profesional docente, se compromete a implementar y mantener el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG SST), para gestionar los riesgos laborales, promover el bienestar físico, social, mental y emocional de su equipo humano y prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales.

El IDEP expresa su compromiso con base en los siguientes objetivos:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la salud y seguridad de todo el equipo humano, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST).
- Cumplir la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales.

La Dirección General asignará los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el adecuado desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

- a) Socialización con educación
- b) Participación y compromiso de los y las colaboradoras
- c) Concientización y cultura de la importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta política será aplicable a los colaboradores y colaboradoras de la entidad, independiente de la forma de vinculación o contratación, quienes deberán procurar el cuidado integral de su salud y el cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST).

	<p style="text-align: center;"><b>POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	Código: PO-GTH-13-02
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 30/01/2024
		Página 3 de 3

## **OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

1. Implementar y mantener el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y en los estándares mínimos del SG SST, con el fin de garantizar ambientes de trabajo seguros y saludables para los y las colaboradoras del IDEP.
2. Desarrollar actividades de promoción y protección de la salud y control de los riesgos laborales, con el fin de contribuir al bienestar físico, mental, emocional y social de los y las colaboradoras y evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
3. Realizar actividades de inducción, sensibilización, capacitación y entrenamiento sobre los riesgos presentes en el entorno laboral, para comprometer a los y las colaboradoras del IDEP con la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de identificar, promover y gestionar la mejora continua.

El desarrollo de los objetivos conforme al Artículo 2.2.4.6.18 del Decreto 1072 de 2015 se presentan dentro del Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.